

EL TRÁFICO ILEGAL DE SERES HUMANOS PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL: LA ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI

Concepción Anguita Olmedo

Universidad Complutense de Madrid

Resumen.- El crimen organizado es en la actualidad un fenómeno que ha ido adquiriendo cuerpo en la Sociedad Internacional globalizada. En el crimen organizado confluyen una gran diversidad de delitos –inmigración ilegal, blanqueo de dinero, tráfico sexual, explotación laboral, narcotráfico y comercio de armas- cuya dimensión ha propiciado no sólo su conceptualización, sino también la articulación de políticas desde el ámbito estatal y supranacional. El presente estudio se articula en torno a la ecuación *inmigración ilegal-trata sexual y laboral*, al haberse convertido en el segundo negocio criminal más lucrativo después del tráfico de drogas. Sus implicaciones internacionales, las políticas de represión y prevención y su repercusión tanto en los países en desarrollo como en las personas traficadas son sus vértices principales.

Abstract.- In our days, the organized crime is a phenomenon that affects the globalized international society becoming a specific object of International Relations. Organized crime summarizes a great diversity of lawbreakings –illegal immigration, laundering of money, sexual trafficking, labor exploitation, drug dealing and arms trade- whose dimension has encouraged not only its conceptualization, but also the political performance in the state and supranational areas. This study is structured on the *equation between illegal immigration and sexual and labor trafficking*, since this kind of trafficking has become the second more lucrative criminal business after drug dealing. Its international implications, prevention and repression policies and its repercussion in the developing countries as well as its impact on the trafficked persons are the main subject of this work.

La postguerra fría, la globalización, la transnacionalización, características propias del mundo actual, han provocado una mayor porosidad de las fronteras y como consecuencia nuevas amenazas a la seguridad internacional. Entre estas nuevas amenazas podemos afirmar, sin lugar a error, que la esclavitud del siglo XXI, entendida como la explotación sexual y laboral, se ha convertido, junto al terrorismo, en uno de los problemas más importantes que amenazan la estabilidad de las sociedades estructuradas. La libertad y la seguridad del ciudadano de los países desarrollados son menoscabadas por el crimen organizado, que con la trata sexual y la explotación laboral, relacionados con otros delitos como el tráfico de drogas o de órganos, el fraude o el blanqueo de dinero, atentan contra los Derechos Humanos, pilar esencial de todo sistema democrático.

La actual división de la Sociedad Internacional en países ricos y pobres está generando y fomentando flujos migratorios Sur-Norte. Las medidas proteccionistas puestas en práctica a principios de los noventa por los países desarrollados están impidiendo que la migración, principalmente económica, cuyo objetivo es alcanzar una vida con mejores oportunidades, llegue por los cauces legales, obligando a buscar alternativas, aunque esto implique arriesgar la vida.

Aunque la mayoría de los emigrantes provienen de Asia, África o América Latina, desde las transformaciones políticas de la Europa del Este a partir de 1989, también ciudadanos de esta región del mundo tratan de llegar a países con economías más evolucionadas y casi todos, asiáticos, latinoamericanos y africanos, con el mismo destino, Estados Unidos y Europa.

No podemos desvincular el fenómeno migratorio del crimen organizado, teniendo en cuenta que hoy por hoy la inmigración ilegal y la trata de seres humanos para la explotación sexual y/o laboral son un negocio muy lucrativo para las mafias y el crimen internacional. La inmigración ilegal alimenta a la criminalidad organizada que trafica con personas como lo hace con drogas o armas. Es por ello, por lo que uno de los objetivos de la Unión Europea en éste ámbito ha sido fomentar la estabilidad y la paz en los países en desarrollo¹, porque la inestabilidad y la inseguridad no sólo son un gran obstáculo para el avance de esos Estados con estructuras económicas pobres, sino también, causas principales de los flujos migratorios, de los que se aprovechan los delincuentes para su beneficio en un flagrante atentado contra los Derechos Fundamentales de los emigrantes y en especial de aquéllos que se encuentran en una situación de mayor riesgo, por su doble, o incluso, triple condición de mujer, menor de edad y, además, migrante.

¹ SOBRINO, José Manuel.: "Seguridad y subdesarrollo en la política de la Unión Europea de Cooperación para el Desarrollo", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 18, primavera/verano 2006, pp. 51-68.

Las organizaciones criminales, en permanente evolución, no entienden de fronteras y se han convertido en un desafío directo al Estado de bienestar y, por ende, a la seguridad de todos los individuos. Por ello, es necesario abordar esta amenaza en toda su dimensión. Aunque el crimen organizado afecta a todos los países por igual, es un peligro para los más vulnerables, social, política y económicamente hablando. En ellos, el crimen organizado encuentra el sustrato necesario para alimentar un negocio tan lucrativo como la trata para la explotación sexual y laboral. No en vano, es el segundo negocio criminal más lucrativo después del narcotráfico, con un volumen de negocio que ronda entre los 7 y 10 mil millones de dólares.

La cooperación política de los países receptores de inmigración o de tránsito se hace necesaria si se quiere acabar con las redes clandestinas. La prevención, pero también la represión, deben ser los instrumentos de los que valgan los países desarrollados para combatir con efectividad a estas mafias. Junto a estas medidas habría que articular políticas adecuadas de cooperación que fomenten el desarrollo y acaben con las desigualdades económicas, causa principal de la emigración. De esta forma, estaremos combatiendo no sólo la pobreza, sino también a las redes de traficantes que se aprovechan del emigrante para su propio beneficio.

Hoy por hoy, como ha señalado el ministro francés de Interior, Nicolas Sarkozy, en relación con la emigración que procede de África -aunque podríamos hacer extensivas estas palabras a Asia y América Latina-, si África consigue salir del subdesarrollo, se reducirá la inmigración ilegal que amenaza con “desestabilizar” Europa. En definitiva, el fracaso de África hoy sería el desastre de la Europa de mañana², desastre que podríamos evitar con políticas más eficaces de cooperación y desarrollo.

Junto a las políticas de cooperación, tienen que articularse también políticas de prevención y represión. Las medidas de prevención no deben centrarse sólo en campañas de opinión pública en los países migrantes con las que se podría reducir la vulnerabilidad de aquéllos que están dispuestos a ponerse en manos de las redes de inmigración, sino en la cooperación policial y judicial, la cooperación en el acceso a la información y la cooperación para el desarrollo, siendo esta última esencial para eliminar desde la raíz las causas, principalmente económicas, que obligan a los seres humanos a emigrar.

Mientras que la represión debe servir para perseguir y castigar a los que se aprovechan de las necesidades ajenas y acabar con las mafias y el crimen organizado, de esta forma no sólo estaríamos protegiendo al Estado, sino también a los emigrantes que una vez han decidido iniciar el camino en busca de una vida mejor no tendrán que temer los abusos de estas organizaciones criminales.

Cuatro son las líneas principales en las que se estructura nuestro estudio. En primer lugar, nos aproximaremos a la inmigración ilegal y sus vínculos con el crimen organizado. La necesidad de emigrar y las dificultades cada vez mayores que encuentran los emigrantes será el hilo conductor de esta parte de la investigación. De aquí partiremos para explicar por qué mujeres y niños son los más vulnerables. En una tercera parte, estudiaremos la inmigración ilegal y su impacto en el desarrollo de los países económicamente menos favorecidos, para concluir en las medidas que se están implementando para combatir el crimen organizado y la trata de seres humanos.

LA INMIGRACIÓN ILEGAL Y EL CRIMEN ORGANIZADO

La inmigración ilegal es un desafío mundial, es un problema propio de la globalización y como tal se le debe dar una respuesta globalizada. El fenómeno de la inmigración ilegal tiene su origen hacia mediados de los 70, principios de los años 80, fecha en la que los países desarrollados comienzan a proteger el mercado laboral interno y a dificultar la entrada legal de inmigrantes. La Comunidad Europea implementará dos iniciativas de control: en primer lugar, la creación del espacio Schengen, que endurece la política de concesión de visados, obliga a la firma de acuerdos de readmisión y la restricción en la concesión del asilo; en segundo lugar, la creación alrededor de la Europa Occidental de un cinturón de seguridad, constituido por sus

² “Conferencia euro-africana. El Gobierno ayudará con 30 millones a África para frenar la inmigración ilegal”. Artículo publicado en *CincoDias.com*, 18 de julio de 2006.

vecinos del Este que, a partir de ese momento, serían los responsables de quienes pasando por su territorio soliciten asilo en un país comunitario. Con esto se pone en práctica lo acordado en el Consejo de Dublín sobre la noción «terceros países seguros»³, medidas que se endurecen a partir de los noventa. Esta situación, unida a la eliminación de las restricciones para emigrar que imponían las antiguas repúblicas socialistas, antes de 1989, provocará un incremento de la inmigración ilegal y la necesidad de acudir a las mafias como único instrumento para alcanzar con éxito una vida mejor.

A nuestro entender, estas medidas de control no lograron el efecto deseado: la reducción del número de inmigrantes. La respuesta a estos controles ha sido la proliferación de redes transnacionales de tráfico de seres humanos y una modificación de las rutas tradicionales por otras menos seguras.

El crimen organizado no es un fenómeno nuevo, sin embargo, no es considerado transnacionalmente hasta principios de los años noventa, cuando la Comisión Antimafia del Parlamento italiano advertía que “las organizaciones Criminales Internacionales han llegado a acuerdos y tratos para dividirse las zonas geográficas, desarrollar nuevas estrategias de mercado, elaborar formas de asistencia mutua y solventar conflictos, todo ello a escala planetaria”⁴. Estas consideraciones que, por aquel entonces, hacía la Comisión Antimafia revela, sin embargo, la magnitud que empezaba a tener la criminalidad internacional.

En estos momentos, los grupos delictivos están materializando acuerdos tácitos con otros grupos criminales de diferentes países para hacer prevalecer sus intereses frente al Estado. La criminalidad organizada está profesionalizándose a través del reclutamiento de expertos como abogados, procuradores o incluso formando mejor a sus propios miembros. También empiezan a realizar servicios de “consultoría”, aconsejando a otros grupos delictivos sobre la mejor forma de delinquir y por la que obtienen cuantiosos beneficios. Las organizaciones criminales tienen una gran capacidad de adaptación al entorno donde desarrollan sus acciones delictivas, utilizan en su provecho las vulnerabilidades de cada país, además de beneficiarse de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones. La porosidad de las fronteras es aprovechada por la delincuencia organizada para instalarse en otros países y ampliar sus actividades, principalmente al tráfico de seres humanos, entre los que destacan las mafias chinas, las latinoamericanas y las de los países del Este⁵.

Dicho esto, no es de extrañar que el Crimen Organizado esté relacionado con el tráfico de mujeres y niños, teniendo en cuenta que es el segundo negocio criminal más lucrativo después del narcotráfico⁶. Este negocio tiene unos beneficios anuales de entre 7 y 10 mil millones de dólares⁷, siendo el riesgo de detención muy limitado ya que utilizan una combinación de mecanismos de coerción para evitar ser delatados por sus víctimas, entre los que podemos destacar la limitación de movimientos, la retirada del pasaporte y todo el dinero para evitar su huida, amenazas de ser entregadas a las autoridades locales, malos tratos, violaciones y amenazas de muerte a ellas y a los familiares que aún permanecen en los países de partida. A veces, si quieren recuperar sus documentos se los revenden a precios desorbitados con lo que aumenta la deuda y, por lo tanto, la servidumbre se hace necesaria para sobrevivir. Casi siempre este delito está íntimamente relacionado con el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero. Por todo ello, no es de extrañar que en una encuesta sobre qué temen los ciudadanos de la Unión Europea, la delincuencia organizada se situara como la segunda gran preocupación⁸.

³ NAÏR, Sami: “La emigración del futuro” en *Webislam*, nº 125, de 22 de mayo de 2001, en página web: www.webislam.com/numeros/2001/05_01/Articulos%2005_01/Emigraci%C3%B3n_futuro.htm, consultada el 30 de octubre de 2006.

⁴ RUEDA MENÉNDEZ, Juan: *La delincuencia organizada transnacional*. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad e Interior.

⁵ ANGUITA OLMEDO, Concepción y CAMPOS ZABALA, María Victoria: *Amenazas para la seguridad europea*. Comunicación presentada en el VIII Congreso Internacional de Cultura Europea, Universidad de Navarra, octubre de 2005. Pendiente de publicar.

⁶ COSIDÓ, Ignacio: “Crimen Organizado”, publicado en *La Razón*, 27 de junio de 2006.

⁷ UNICEF (Reino Unido): *End Child Exploitation: Stop de Traffic*, London 2003, p. 11.

⁸ Eurobarómetro. Sondeo nº 58.1, oct.-nov. 2002.

Existen claras diferencias entre los inmigrantes ilegales que utilizan las mafias para entrar en los países elegidos y aquellos otros que son captados con el engaño, principalmente mujeres y niños, y cuyo destino será la prostitución o la explotación laboral. En el caso de los primeros, los flujos migratorios están muy bien definidos. Los países de destino suelen ser países desarrollados, occidentales, principalmente Estados Unidos y Europa. Es una emigración Sur-Norte. Estos inmigrantes utilizan al crimen organizado como vía para alcanzar el país elegido, comprometiéndose a pagar un precio, casi siempre muy elevado. En el caso de que la deuda no haya podido ser satisfecha en su totalidad antes de la partida, los inmigrantes son explotados laboralmente hasta lograr el pago de la deuda que se va incrementando con los intereses. Sin embargo, una vez saldada ésta, los inmigrantes dejan de tener cualquier tipo de relación con los delincuentes que les ayudaron a entrar en el país.

A diferencia de la migración con un objetivo meramente económico-laboral en la que los flujos migratorios tienden a ser, como ya se ha dicho, de Sur a Norte, la trata de mujeres y niños para la explotación sexual no sigue el patrón mencionado. En este caso, los flujos migratorios son, en su mayoría, Sur-Sur, a pesar de que en estos momentos Europa está recibiendo mujeres procedentes del Este cuyo único fin es la explotación sexual⁹. En estos casos, las mujeres y los niños son engañados con ofertas de matrimonio, empleo, educación..., en definitiva, con una vida mejor. Sin embargo, una vez en los países de destino, en el caso de los menores, los niños son vendidos para su explotación, entre otros, en canteras, como jockeys de camellos para peligrosas carreras¹⁰ o como soldados y las niñas y las mujeres son obligadas a prostituirse¹¹.

Los traficantes ejercen su control mediante la creación de situaciones de dependencia y endeudamiento. Una vez en los países de destino, frustradas sus expectativas, y ante la obligación de tener que pagar los servicios de los criminales, las mujeres se prostituyen para saldar la deuda contraída. En la mayoría de los casos no reciben ni siquiera una pequeña parte del dinero que dejan los clientes. De esta forma, y para atender sus necesidades básicas, piden dinero a sus captores, aumentando la deuda y por lo tanto la dependencia.

Sólo como un apunte más, entre 800 y 900 mil personas son traficadas cada año. El 80% de las víctimas son mujeres y el 50% son niños.

VULNERABILIDAD DE MUJERES Y NIÑOS MIGRANTES: OBJETIVO DEL CRIMEN ORGANIZADO

La emigración internacional es un subproducto del colonialismo, gracias al cual, regiones como Canadá, Estados Unidos o Europa vieron crecer sus poblaciones y enriquecerse con la productividad de estos trabajadores. En este sentido, las migraciones actuaron como fuerza impulsora del desarrollo y el progreso. Sin embargo, atrás quedan las necesidades de los países industrializados de abundante mano de obra. Cada vez más, esta necesidad es selectiva y limitada. Por ello, a los controles migratorios de los países desarrollados, que en la mayoría de los casos empezaron siendo barreras físicas disuasorias¹² y que han evolucionado hasta convertirse en instrumentos de vigilancia muy sofisticados en fronteras terrestres, aéreas y marítimas, se le contraponen la necesidad de aquellas personas que desean alcanzar una vida mejor.

En los últimos años la tendencia migratoria ha sido Sur-Norte en detrimento de los países en desarrollo, que han visto disminuir sus tasas de inmigración. De los 36 millones de personas

⁹ Según Cosidó, "España es con diferencia el país que tiene un mayor número de prostitutas por habitante. Con la mitad de habitantes que Alemania nuestro país tiene igual número de prostitutas, hasta 300 mil según algunos estudios. Más del 90% de estas prostitutas son extranjeras y muchas de ellas se encuentran en un régimen de semiesclavitud de la que es muy difícil escapar". Véase COSIDÓ, I.: Op. cit.

¹⁰ En los países del Golfo Pérsico son muy demandados los niños con bajo peso y pequeña estatura.

¹¹ Departamento de Estado de Estados Unidos: *Trafficking in Persons Report. June 2005*, Washington, 2005.

¹² Estados Unidos tiene 200 kilómetros de barreras físicas a lo largo de su frontera con México. Los primeros kilómetros, los más antiguos, unos 70, comienzan en el Océano Pacífico y continúan tierra adentro. Esta barrera que dificulta la entrada de inmigrantes mexicanos, en realidad fue construida para evitar el tráfico de drogas y desde el 11-S se mejora contra la entrada de posibles terroristas. Véase SKERRY, Peter: "Cómo no construir un muro" en *Foreign Policy*, Edición español, nº 17, octubre-noviembre 2006, pp. 56-60.

que emigraron entre 1990 y 2005, 33 millones terminaron residiendo en países industrializados¹³.

Podemos señalar que existen tres grandes fronteras migratorias en el mundo, el río Grande (entre Estados Unidos y México), la frontera de Polonia (que separa la Europa Occidental y la Oriental) y el Mediterráneo (hoy las Islas Canarias en el Atlántico). A pesar de estas grandes fronteras existen otras muchas vías de acceso a Europa y Estados Unidos¹⁴ que las redes de inmigración saben utilizar a la perfección para introducir ilegalmente emigrantes que en busca de una vida económicamente mejor acaban cayendo en la extorsión o la prostitución para poder saldar la deuda contraída con dichas mafias.

La mitad del total mundial de migrantes, unos 191 millones en 2005¹⁵, son mujeres cuyas implicaciones positivas tanto para los países receptores como para sus países de origen son evidentes. Gracias a sus salarios pueden enviar a sus hogares importantes cantidades de dinero en remesas con las que logran paliar en alguna medida la pobreza de sus familias. No obstante, no sólo existen aspectos positivos. Muchas de ellas tienen que emigrar en condiciones de riesgo, siendo el sector de la población emigrante más vulnerable por su doble condición, de mujer y además migrante. Es frecuente, que a esta doble condición se le sume también la prematura edad, hechos que, sin embargo, no logran frenar las cifras que engrosan cada día las listas de inmigrantes irregulares y que acaban en las redes del Crimen Organizado, sufriendo explotación sexual y laboral o incluso algo peor, la muerte para el tráfico de órganos.

Como hemos podido comprobar hasta el momento, migración y tráfico de seres humanos son dos fenómenos distintos pero estrechamente relacionados. Las dificultades cada vez mayores que están imponiendo los países desarrollados en un intento de controlar los flujos migratorios, están avocando a los migrantes a la utilización de cauces no regulares controlados por delincuentes que les facilitan la entrada en los países receptores, previo pago de grandes sumas de dinero. En este tipo de casos, en los que por lo general no están involucradas mujeres y/o niños, sino varones adultos, la relación emigrante-delincuente sólo se produce mientras la deuda está pendiente. Una vez saldada, el emigrante es libre para continuar su camino, desvinculándose para siempre de los traficantes que le ayudaron a alcanzar su destino.

Sin embargo, el tráfico de seres humanos tiene un sustrato diferente. El objetivo no es, en absoluto, que el emigrante llegue a un país desarrollado para buscar mejores oportunidades, sino su explotación laboral y, además, casi siempre, sexual. Por ello, en la mayoría de los casos los más vulnerables, mujeres y niños, se convierten en objetivo de estos criminales.

Desde el año 1989, las migraciones de la Europa del Este a la Occidental y el tráfico de mujeres que huyen de la pobreza, del desempleo o de la discriminación laboral y educativa ha ido en aumento debido principalmente a dos factores: la apertura de las fronteras y la pobreza de las antiguas repúblicas socialistas, factores que afectan muy directamente a la mujer. Antes de esta fecha, las mujeres objeto del tráfico ilegal para su explotación provenían de Asia y de América Latina¹⁶. Es difícil asegurar con exactitud la cifra de personas traficadas debido a la naturaleza clandestina de esta actividad, pero, según datos del Departamento de Estado norteamericano (2003), aproximadamente entre 800 y 900 mil personas al año caen presas del tráfico ilegal y son trasladadas a través de las fronteras¹⁷.

¹³ Naciones Unidas, 2006a. *Trends in Total Migrant Stock: The 2005 Revision: CD ROM Documentation (POP/DB/MIG/Rev.2005/DOC)*, Nueva York, División de población. Departamento de asuntos económicos y sociales, Naciones Unidas y Naciones Unidas 2006b: Seguimiento de la población mundial con especial referencia a la migración internacional y desarrollo. *Informe del Secretario General (E/CN.9/2006/3)*, Nueva York, Naciones Unidas, citado en Informe "Estado de la población mundial 2006. Hacia la esperanza. Las mujeres y la migración internacional", Fondo de Población de las Naciones Unidas, Nueva York, 2006, p. 6.

¹⁴ La migración se concentra principalmente en América del Norte y Europa. Uno de cada cuatro migrantes reside en América del Norte y uno de cada tres en Europa. Informe "Estado de la población mundial 2006...", op. cit., p. 7.

¹⁵ Ibidem, p. 21.

¹⁶ BRUSSA, L.: "Survey on Prostitution, Migration and Traffic in Women: History and Current Situation", Eur. Consult, Ass., 1990 en MUSACCHIO, Vincenzo: "Migration, Prostitution and Traffic in Women: An Overview" en German Law Journal, Vol. 05, nº 9, pp. 1015-1030.

¹⁷ Departamento de Estado de Estados Unidos: "Trafficking in Persons Report 2003", Washington, 2003.

Si el tráfico de seres humanos se ha incrementado en años recientes ha sido por los ingentes beneficios y sus bajos riesgos “empresariales”. UNICEF apunta que las ganancias netas de estas redes alcanzan entre los 7 y los 10 mil millones de dólares de beneficios anuales, siendo el riesgo de detención muy limitado ya que utilizan una combinación de mecanismos de coerción para evitar ser delatados por sus víctimas¹⁸. En este sentido, cabe decir que el tráfico de seres humanos es el tercer negocio criminal más lucrativo después del narcotráfico y el tráfico de armas.

A menudo, el tráfico de personas no sólo tiene como fin la explotación sexual. La sujeción por dudas, trabajo doméstico, explotación laboral, mendicidad, matrimonio, participación en conflictos armados o comercio ilegal de drogas o de órganos pueden ser otras de las motivaciones para la criminalidad organizada. En todo caso, la explotación sexual casi siempre está relacionada con la explotación laboral.

El trabajo doméstico es la forma más común del trabajo infantil femenino. Países como Filipinas, Sri Lanka o Indonesia en Asia, o Bolivia, Paraguay, Perú o Ecuador, en América Latina, son países exportadores de mano de obra femenina joven. La demanda de trabajadoras domésticas proviene sobre todo de Oriente Medio, Europa Occidental, Estados Unidos y los países asiáticos más ricos como Japón, Malasia, Hong Kong y Singapur. En 2005, unos 6,3 millones de migrantes asiáticos, muchos de ellos trabajadoras domésticas, residían y trabajaban legalmente en los países más desarrollados del Sur y Sudeste asiático.

Asimismo, estas migraciones de trabajadoras domésticas en América Latina constituyen un 60% de las migraciones internas e internacionales. La mayoría de ellas tienen como destino Argentina y Chile, mientras que otras muchas emprenden el camino hacia Estados Unidos y Europa occidental. También en África Central y Occidental, jóvenes traficadas acaban como trabajadoras domésticas. El periodo anterior a su partida puede incluir todo tipo de abusos y una vez en los países de destino muchas son explotadas laboral y sexualmente por sus empleadores¹⁹.

Siguiendo con el tráfico ilegal de personas y en especial con el de menores, podemos decir que en el año 2000, 1,2 millones de niños fueron traficados para el sexo o la explotación laboral²⁰. En algunos casos, el tráfico de niños, especialmente los que proceden de países africanos y asiáticos, es consentido por sus propios padres que, incapaces de ofrecer a sus hijos las necesidades esenciales, los ponen en manos de las redes de traficantes con el fin de que consigan una vida mejor, bienestar que, por supuesto, no llega. Aproximadamente un 86% de los niños traficados son niñas menores. Las mafias las prefieren a los varones por varios motivos: son más demandadas para el servicio doméstico y la trata sexual, generan más dinero y son menos rebeldes conforme se van haciendo mayores.

La Organización Internacional para las Migraciones calcula que alrededor de 225.000 mujeres y niños son traficados anualmente desde el Sudeste asiático y que unos 300.000 niños de Bangladesh trabajan en prostíbulos de la India, siendo este uno de los destinos principales de Asia. La edad de las mujeres para la explotación sexual es cada vez menor. A este efecto ha contribuido el hecho de que los clientes las prefieran vírgenes para evitar el contagio del SIDA. En África Central y Occidental, unos 200.000 menores son traficados anualmente dentro y fuera de las fronteras de sus países. Los varones suelen acabar en las plantaciones y las niñas en el servicio doméstico. La mayoría de los africanos traficados proceden de Ghana, Nigeria y Marruecos²¹.

En América Latina, según Allison PHINNEY, “la magnitud de la prostitución infantil es otro indicador del tráfico, porque suelen darse en circunstancias que se ciñen a la definición del tráfico. La policía de Ciudad de Guatemala informa que, sólo en esa ciudad, hay 2.000 niñas prostituidas en más de 600 burdeles, también se ha descubierto en Guatemala la presencia de criaturas hondureñas y salvadoreñas prostituidas, algunas de ellas huérfanas a raíz del huracán Mitch. La ONG Casa Alianza estima que en San José, Costa Rica, hay 2.000 niñas

¹⁸ UNICEF (Reino Unido): “End Child Exploitation: Stop the Traffic”, London 2003, p. 11.

¹⁹ Véase www.unfa.org/swp/2006, consultada el 12 de septiembre de 2006.

²⁰ Oficina Internacional del Trabajo: “Every Child Counts - New Global Estimates on Child Labour”, Ginebra, 2002.

²¹ www.unfa.org/swp/2006, op. cit.

sumidas en la prostitución. Otros cálculos señalan la presencia de 25.000 niñas prostituidas en la República Dominicana y 550.000 en el Brasil, en su mayoría traficadas internacionalmente²².

En Europa, los Balcanes son un caso especial, donde migración, prostitución y tráfico de mujeres están íntimamente relacionados. En el área de los Balcanes se encuentran no sólo países origen, sino también de tránsito y de destino. El tráfico de mujeres para la explotación sexual en Bosnia-Herzegovina se ha convertido en un problema muy grave. Una tercera parte de las mujeres prostituidas dicen haber sido objeto del tráfico ilegal; la mayoría de ellas proceden de Moldavia, Rumania o Ucrania y de edad comprendida entre los 16 y los 33 años, con una media de 23, siendo un 5% de estas mujeres menores de edad. Como afirma Vicenzio MUSACCHIO, la prostitución se ha convertido en un floreciente negocio ante la presencia de una numerosa "comunidad internacional" formada por miembros de la SFOR y de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE)²³. Este mismo problema también ha salpicado a Kosovo, que se ha convertido en un "oasis para la prostitución". Según datos de la Organización Mundial para la Inmigración, al menos la mitad de las mujeres llegadas a Kosovo de forma ilegal proceden de Moldavia, Ucrania, Rumania y Bulgaria.

Como se puede comprobar, el mapa de este comercio tiene siempre una constante, las personas traficadas provienen de regiones pobres y son llevadas a regiones ricas, bien a través de fronteras internacionales, bien dentro de un mismo país, en lo que se conoce como "tráfico interno".

A pesar de las dificultades para la detección del tráfico ilegal de seres humanos por su clandestinidad, es necesario recoger y analizar cualquier información que pueda arrojar alguna luz sobre el *modus operandi* de los traficantes. Sabemos que las formas de ejercer el control sobre las mujeres y niños traficados son a través del engaño, primero, y la coerción, después. Aunque las formas de coerción pueden variar entre los diferentes grupos y de unos países a otros, en la mayoría de los casos se utiliza la violencia, el control de movimientos o las amenazas de muerte.

Los traficantes utilizan la violencia física contra las personas traficadas, pero a menudo van acompañadas de amenazas de muerte a los familiares que se quedaron en sus lugares de origen. De esta forma, el miedo a las represalias contra ellos obliga a los migrantes a obedecer a los traficantes para salvar sus propias vidas o las de sus familiares.

Junto a las amenazas físicas se emplean otros medios para controlar a las víctimas, la retirada del pasaporte, el dinero, la obligación de llevar un móvil para estar localizables en todo momento o, incluso, el miedo a ser entregados a la autoridad que los devolverá a los países de origen, sumergiéndoles de nuevo en la miseria. A todo esto, en el caso de las mujeres, se le une a veces lazos emocionales. Los traficantes, con falsas promesas de matrimonio, convencen a las mujeres para que les acompañen lejos de su entorno familiar. Una vez en el país elegido, la mujer, alejada de sus vínculos familiares, sola y con un absoluto desconocimiento de la lengua, siente que su única alternativa es someterse a las exigencias de los traficantes que en casi todos los casos las obligan a prostituirse.

Todos estos factores explican por qué los traficantes logran mantener el control sobre los migrantes y por qué en escasas ocasiones la policía puede conseguir la cooperación de las víctimas traficadas. Por ello, una vez que pueden y logran ponerse en contacto con las autoridades o con alguna organización no gubernamental y denunciar su situación, se les debería dar un trato de víctimas y no de criminales. Las incertidumbres que experimentan y sobre todo, el miedo a las represalias, deben ser suficientes para concederles lo que se conoce como periodo de reflexión, durante el cual el estatus de inmigrantes es temporalmente regularizado y en el que pueden obtener asistencia médica, psicológica... Este periodo le

²² PHINNEY, Allison: "El tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas. Una introducción al tráfico en las Américas". Informe redactado para la Comisión Interamericana de Mujeres (Organización de los Estados Americanos -OEA- y el Programa de Mujeres, Salud y Desarrollo (Organización Panamericana de la Salud -OPS-).

²³ MUSACCHIO, Vicenzo: "Migration, Prostitution ...", op. cit., p. 1023.

permitirá recuperar parte de la autoestima perdida y emprender, si así lo considera, una colaboración con la policía para ayudar en la detención de los traficantes.

LA INMIGRACIÓN ILEGAL Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO

Como ya hemos dicho, el tráfico de personas es un negocio que genera y mueve mucho dinero. De él no sólo se benefician las propias organizaciones delictivas, sino los países que emplean a las personas traficadas y en especial aquéllos en los que se explota sexualmente. Podemos decir que la industria del entretenimiento con mujeres y niñas traficadas y abusadas supone un porcentaje considerable en el Producto Interior Bruto de los países de destino. Por ejemplo, en la década de los 90, para algunos países este negocio significó hasta el 2% del PIB²⁴.

Hasta estos momentos hemos hecho referencia al crimen organizado como un entramado que se aprovecha de la inmigración ilegal y, en especial, de la trata sexual, sin embargo, en todo este negocio no podemos olvidar el factor de la demanda que por ser el menos visible es también el gran olvidado²⁵. “Cuando no se analiza la demanda o se la menciona escasamente, resulta fácil olvidar que en la industria del sexo no se trafica con seres humanos para satisfacer la demanda de los traficantes sino la de los compradores, que son hombres en su mayoría. La insaciable demanda de mujeres y criaturas en establecimientos de masajes, espectáculos de strip-tease, servicios de acompañamiento, burdeles, pornografía y prostitución callejera es lo que determina que el comercio sexual sea tan lucrativo”²⁶.

En la actualidad, y en algunos países occidentales son las agencias de viaje las que ofrecen un nuevo tipo de turismo: el turismo del sexo. Junto a la demanda, la oferta contribuye a la proliferación de las mafias que se aprovechan de las vulnerabilidades de las mujeres y niñas que en situaciones límite acaban en manos de los delincuentes y, por ende, ejerciendo la prostitución. Junto a la demanda y a la oferta nos encontramos también la impunidad con la que la criminalidad organizada trabaja. “Las leyes nacionales e internacionales brillan por su ausencia o son insuficientes; donde hay leyes, las pautas de las sentencias no brindan disuasivos. Contribuye considerablemente a la impunidad real y supuesta la corrupción de los funcionarios policiales y de inmigración que coluden, aceptan sobornos o “miran para otro lado”. Quizá los gobiernos no promueven directamente el tráfico, pero pueden mostrarse vacilantes para reprimirlo enérgicamente porque el comercio sexual es sumamente lucrativo y está vinculado con otros sectores, como el turismo”²⁷.

No cabe duda que a las consecuencias personales que se producen en los traficados, hay que añadir consecuencias económicas y de salud tanto en los países de origen como en los de destino. Las mujeres y niños traficados se convierten en marginados no sólo por los efectos psicológicos casi incurables que se producen en las víctimas, traumas derivados de los maltratos psíquicos, físicos y sexuales, sino también por la estigmatización o el ostracismo al que se las somete, bien en los países de destino, una vez liberadas de su esclavitud, bien en sus países de origen cuando por fin vuelven a su comunidad en busca de refugio y son apartadas por los suyos. También, hechos como la violencia, el aislamiento o la traición pueden provocar efectos dañinos en la salud mental de las víctimas. Las difíciles condiciones de vida hacen que afloren sentimientos de desamparo y escasa autoestima, lo que en muchas ocasiones les lleva a pensar en el suicidio. El abuso de los estupefacientes es un recurso común en la industria del sexo. Las mujeres traficadas a menudo son obligadas a tomar drogas con el único objetivo de mantenerlas más dóciles.

²⁴ Consejo de Europa 2005b. *Council of Europe Convention against Trafficking in Human Beings and its Explanatory Report*. Council of Europe Treaty Series, nº 197. Varsovia. Sitio web: www.coe.int/T/E/human_rights/trafficking/PDF_Conv_197_Trafficking_E.pdf.

²⁵ O'CONNOR, Mónica and HEALY, Grainne: *The links between Prostitution and Sex trafficking. A Briefing Handbook*. Informe preparado para el Joint Project Coordinated by the Coalition Against Trafficking in Women (CATW) and the European Women's Lobby (EWL) on Promoting Preventative Measures to Combat in Human Beings for Sexual Exploitation: A Swedish and United States Governmental and Non Governmental Organisation Partnership. 2006, pp. 10-12.

²⁶ PHINNEY, Alison: *El tráfico de mujeres y niños...*, op. cit.

²⁷ Ibid., p. 3.

Esta situación, junto con la imposibilidad que han tenido de acceder aunque fuera a una educación básica, las reubica en el ciclo de la pobreza y del subdesarrollo. Siendo jóvenes con edad de trabajar, su situación les impide entrar en el mercado laboral, convirtiéndose en una gran pérdida para la clase productiva como recurso humano. Con ello se desaprovecha su aportación a la sociedad, tan necesaria tanto para los países de origen como para los de destino²⁸. A los efectos puramente económicos hay que sumarle otros no menos importantes. Las personas traficadas tienen muchas probabilidades de sufrir enfermedades contagiosas que transmiten sexualmente cuando son empleadas en la prostitución. Aproximadamente 42 millones de personas en todo el mundo han contraído el SIDA. De entre esos millones, muchas son mujeres y niños explotados sexualmente. Sólo como ejemplo, en Nepal un 20% de las mujeres prostitutas tienen el SIDA, mientras que en Camboya son un 28,8% o en Zambia el 31%.

Aún faltan estudios que demuestren los efectos a largo plazo que tiene el tráfico sexual sobre el desarrollo humano y la salud emocional de las mujeres traficadas. "Es evidente que la salud de las víctimas del tráfico se encuentra en peligro significativo, pero es difícil una intervención cuando se trata de una población tan oculta. Los proveedores de atención de salud y las ONG deben encontrar una forma de prestar asistencia a las sobrevivientes que han escapado o han sido liberadas y a las mujeres y niñas que aún siguen atrapadas en situaciones de explotación"²⁹.

En general la inmigración incontrolada tiene un impacto negativo en los países en desarrollo y en particular en aquellos en los que ya existen profundos problemas de educación, analfabetismo en adultos, nutrición o mortalidad infantil. Estos países no se pueden permitir la huida no sólo de sus recursos humanos menos preparados, sean mujeres u hombres, sino de aquellos otros profesionales con talento que acaban en los países desarrollados. Esta migración debería ser planificada con el fin de contribuir al sostenimiento del desarrollo en los países de los que emigran. Programas conjuntos de desarrollo entre los países de origen y destino de migración pueden servir para maximizar el impacto positivo de la migración en el desarrollo, limitando la reducción de la mano de obra trabajadora en los países de origen. Estos programas podrían alentar la migración de corta estancia, durante los que se ofrecería a los inmigrantes formación para favorecer el desarrollo una vez regresen a sus lugares de origen.

INICIATIVAS INTERNACIONALES PARA COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL TRÁFICO DE PERSONAS

Como se ha dicho en otra parte de este estudio, el problema de la migración es una de las consecuencias de la globalización y como tal debe obtener una respuesta globalizada. Hoy por hoy los flujos migratorios presentan un desafío al que no sólo debe responder la Unión Europea, sino todos los actores implicados, Organizaciones Internacionales, Estados, ONG... Se deben plantear políticas migratorias adecuadas a este fenómeno que ha alcanzado una dimensión estructural en una sociedad globalizada.

La proliferación de las redes ilegales de delincuentes y sus implicaciones tanto en los países de destino como en las personas traficadas es un gran problema internacional del que se empieza a tener conciencia a partir de la década de los noventa. En este sentido, Naciones Unidas, consciente de lo que supone el crimen organizado y su cada vez mayor implicación en el tráfico de seres humanos, entre 800 y 900 mil personas caen cada año en las redes del tráfico ilegal³⁰, aprobó la *Convención contra el Crimen Organizado Transnacional* donde se define el crimen organizado como un grupo estructurado de tres o más personas que con una continuidad en el tiempo y actuando de acuerdo tienen el objetivo de cometer uno o más delitos para obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o cualquier otro de orden

²⁸ CARBALLO DE LA RIVA, Marta (Coord.): *Género y desarrollo. El camino hacia la equidad*. Madrid, La Catarata-IUDC, 2006, p. 73.

²⁹ PHINNEY, Alison: *El tráfico de mujeres y niños...*, op. cit.

³⁰ Departamento de Estado de Estados Unidos: *Trafficking in...2003*, op. cit.,

material³¹. Convención que se completa con el *Protocolo para prevenir, suprimir y castigar el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños*³², y que en su artículo 3 define el tráfico de seres humanos como “el reclutamiento, transporte, traslado, escondite o recepción de personas por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o dando o recibiendo pagos o beneficios para conseguir el consentimiento de una persona que tiene el control sobre otra con propósitos de explotación. Explotación que debe incluir al menos la explotación de la prostitución, de otra u otras formas de explotación sexual, trabajos forzados o servicios, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o servidumbres o la extracción de órganos”³³.

Como podemos observar, la noción del tráfico ilegal de seres humanos no sólo contempla el transporte de personas de un lugar a otro, sino también el reclutamiento, escondite o recepción de personas con intención de explotarlas laboral o sexualmente, incluyendo prácticas de esclavitud. Definición amplia que engloba todo el proceso, desde que caen en manos de las redes de crimen organizado hasta la llegada al país de destino donde son utilizadas en la prostitución o la explotación laboral.

Para que una actividad delictiva se considere crimen transnacional debe cumplir las siguientes condiciones: a) que sea cometido en más de un Estado, b) que sea cometido sólo en un Estado pero que una parte sustancial de la preparación, planificación, dirección o control tenga lugar en otro Estado, c) que sea cometido en un solo Estado pero en el que esté involucrado un grupo organizado criminal que desarrolle sus actividades criminales en más de un Estado o d) que sea cometido en un Estado pero que tenga efectos sustanciales en otro Estado.

Igualmente, desde 1994 se viene celebrando, en el seno de Naciones Unidas, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, uno de los foros más importantes donde las cuestiones de la inmigración son consideradas en todas sus dimensiones. En 2004, al cumplirse los diez años de la primera Conferencia, los Gobiernos alcanzaron un compromiso fundamental “abordar las causas profundas de la migración, especialmente relativas a la pobreza y tratar de que la opción de permanecer en el propio país sea viable para todos”³⁴. Iniciativas internacionales que se completan con otras para luchar contra la criminalidad organizada y que incluyen la tipificación del delito³⁵.

Sin embargo, aunque se ha alcanzado un acuerdo internacional sobre la tipificación y la necesidad de combatir el tráfico ilegal de seres humanos, aún existen regiones del mundo en las que por sus particularidades no se contempla el Protocolo de Naciones Unidas en toda su dimensión. La Asociación del Sudeste Asiático para la Cooperación (SAARC: South Asian Association for Regional Co-operation) ha aprobado su propia *Convención para Prevenir y Combatir el Tráfico de Mujeres y Niños para la Prostitución*. Convención que no recoge como delito el tráfico para la explotación laboral, permitiendo a las mafias traficar con mujeres y niños

³¹ El Protocolo de la Convención fue aprobado en Palermo, Italia en diciembre de 2000.

³² Pueden consultarse los textos de la Convención y los Protocolos en <http://www.odccp.org/palermo/convmmain.html>

³³ Traducción de la autora. “The recruitment, transportation, transfer, harbouring or receipt of persons, by means of the threat or use of force or other forms of coercion, of abduction, of fraud, of deception, of the abuse of power or of a position of vulnerability or of the giving or receiving of payments or benefits to achieve the consent of a person having control over another person, for the purpose of exploitation. Exploitation includes, at a minimum, the exploitation of the prostitution of others or other forms of sexual exploitation, forced labour or services, slavery or practices similar to slavery, servitude or the removal of organs”. Este protocolo entró en vigor en el año 2003 y lo han ratificado 97 países, el 50%.

³⁴ Informe “Estado de la población mundial 2006”, op. cit., p. 2.

³⁵ Naciones Unidas define el tráfico ilegal de seres humanos como: “el reclutamiento, transporte, traslado, escondite o recepción de personas por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de la fuerza o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para conseguir el consentimiento de una persona que tiene el control sobre otra con propósitos de explotación. Explotación que debe incluir al menos la explotación de la prostitución, de otra u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o servidumbres o la extracción de órganos”. Definición recogida en el *Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, suprimir y castigar el tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños de noviembre de 2000*. Traducción de la autora. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su Recomendación 1325 (1997) lo define como “cualquier transporte legal o ilegal de mujeres y /o comercio con ellas, con o sin consentimiento inicial, para obtener beneficios económicos, con el propósito de forzarlas a la prostitución, al matrimonio o cualquier otras formas de explotación sexual. El uso de la fuerza puede ser física, sexual y/o psicológica, e incluye intimidación, secuestro y abuso de autoridad o de una posición de vulnerabilidad”.

cuyo destino final será, entre otros, el trabajo doméstico, en los mejores casos, jockeys de camellos en algunos países del Golfo o soldados en países en guerra³⁶.

Resulta a menudo difícil trazar con líneas claras los diferentes tipos de actividades delictivas. A veces, algunas formas de contrabando puede tipificarse como fraude, y la pornografía infantil puede ser incluida en un tipo de delincuencia de alta tecnología. Por esto, es necesario que se tipifiquen y adopten medidas comúnmente aceptadas por todos para hacer frente con mejores instrumentos a la delincuencia internacional. Para combatir a los traficantes de seres humanos que atentan contra la dignidad y los derechos de las personas, es necesario que se aprueben legislaciones locales, regionales y mundiales en consonancia con el Protocolo sobre el Tráfico ilegal, siendo ésta la única forma de combatir con éxito la criminalidad organizada.

La inmigración ilegal y el tráfico de personas para su explotación sexual o laboral es un continuo en la agenda política a nivel mundial. Junto al terrorismo, es uno de los delitos que más preocupa a la comunidad internacional. En este sentido, la Unión Europea, desde la Cumbre de Tampere, ha reforzado la cooperación policial y de justicia en un intento de armonizar los tipos de delitos y las sanciones penales como un primer, pero, importantísimo paso en la lucha común contra el crimen organizado. En los delitos de la trata sexual, las políticas que se implementen no deben ni pueden culpabilizar al inmigrante -especialmente a las mujeres y niños- que en realidad son las verdaderas víctimas. Sobre esto, el 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Justicia y Asuntos Internos llegó a un acuerdo político sobre el proyecto de decisión marco en la lucha contra el tráfico de seres humanos. Además de definir el concepto, los países de la UE establecieron una sentencia mínima común de ocho años contra cualquier persona convicta de delitos que incluyan el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento, intercambio o transferencia del control de inmigrantes. La decisión marco fue adoptada el 19 de julio y entró en vigor el 1 de agosto de 2002³⁷.

Junto a estas medidas de carácter regional, la Unión Europea ha alentado otras con implicaciones internacionales. Por ejemplo, en abril de 2002, esta organización, bajo presidencia española, y los países ASEM³⁸ hicieron una declaración conjunta sobre la forma de dirigir los flujos migratorios entre los dos continentes y cómo combatir la inmigración ilegal. Sin embargo, estas acciones no son suficientes para la lucha contra la delincuencia. Es necesario implementar medidas policiales y judiciales acordes con los delitos y a través de la cooperación. De poco sirve que la Unión Europea proponga una Policía de Fronteras Europea o la vigilancia transfronteriza para vigilar al entorno del criminal o de la víctima, llamado procedimiento de emergencia, si fuera de sus fronteras exteriores, en otros países, la diferente tipificación del delito favorece su comisión. Por ello, se hace necesaria una actuación conjunta, un grado de cooperación en todos los niveles.

La *Declaración de Bruselas* adoptada como documento oficial de la Unión Europea en 2003, tras la celebración conjunta de una Conferencia entre la Unión Europea y la Organización Internacional para las Migraciones, celebrada en septiembre de 2002, establece que es necesario adecuar fondos para la asistencia a las víctimas del tráfico, víctimas que en ningún caso deben ser criminalizadas o detenidas por su propia situación de personas traficadas. En esta declaración se concreta la posibilidad de conceder permisos de estancias cortas para permitir a las víctimas su recuperación e incluso la colaboración con las fuerzas de seguridad en la persecución de los criminales.

Esta Declaración de la Unión Europea está muy en sintonía con la *Ley de 2000 para la Protección de las Víctimas del Tráfico*, aprobada en Estados Unidos y en la que adopta el método combinado de prevención del tráfico, enjuiciamiento de los traficantes y protección y asistencia para las víctimas. Las sanciones y el enjuiciamiento por delitos relacionados con el tráfico humano son reforzados al amparo del código penal para los delitos de esclavitud y servidumbre. A las víctimas bajo custodia en los Estados Unidos, que se prestan a colaborar con los fiscales, se les otorga la condición de víctimas de un delito y no de delincuentes, y se

³⁶ Anti-Slavery International: *The Migration-trafficking nexus. Combating trafficking through the protection of migrants' human rights*. 2003, pp. 7 y 8.

³⁷ EUROPOL: *Informe sobre criminalidad organizada en la UE 2002*. Versión no clasificada. La Haya, 3 de octubre 2002. Número de expediente: 2530-107 rev. 1.

³⁸ Brunei, China, Corea del Sur, Indonesia, Japón, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam.

les asegura atención médica y otros servicios apropiados, instalaciones de detención adecuadas, acceso a información sobre sus derechos y protección. Si su integridad se encuentra en peligro o corren riesgo de ser recapturadas pueden solicitar una visa de clase T, que les permite permanecer legalmente en los Estados Unidos, en carácter de no inmigrantes, por espacio de tres años y les habilita para obtener empleo y prestaciones. Una vez cumplido este tiempo pueden solicitar la residencia permanente. La ley contiene disposiciones relativas a las sanciones aplicables a las naciones que se consideren insuficientemente activas en la prevención del tráfico³⁹.

Estados Unidos y la Unión Europea están colaborando desde diciembre de 2001, fecha en la que se firmó el primer acuerdo Europol-Estados Unidos sobre intercambio de información. Esta colaboración se centra principalmente en el intercambio de información estratégica y técnica sobre qué acciones legales pueden ser útiles para suprimir delitos y sobre nuevos métodos utilizados en la comisión de delitos. En el agosto de 2002, Europol abrió su oficina en Washington desde donde trabaja con diferentes organismos de Estados Unidos en ciertas áreas prioritarias: el terrorismo, el tráfico de drogas, inmigración ilegal, tráfico de seres humanos (incluyendo la pornografía infantil), blanqueo de dinero y falsificación de moneda⁴⁰.

La lucha contra el crimen organizado y el tráfico ilegal de seres humanos necesita sobre todo información o, mejor dicho, inteligencia (información más análisis)⁴¹. Es necesario localizar las rutas de inmigración y conocer a los grupos e identificar a sus miembros, siendo precisa la cooperación policial a nivel internacional. El establecimiento de bancos de información disponibles para todas las unidades policiales y el compartir experiencias en la lucha contra la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos se hace imprescindible.

Todos, los países de origen, de tránsito y de destino, deben involucrarse en esta tarea. Los países de origen deben poner el énfasis en la prevención para evitar que mujeres y menores caigan en la trampa de las falsas promesas. Para ello, es necesario iniciar campañas de información sobre las condiciones de los trabajos, los derechos y las obligaciones de los inmigrantes. Tanto los países de origen como de tránsito deben poner el énfasis en la vigilancia de sus fronteras. En la mayoría de los casos, las fronteras tienen escaso personal y además poco instruido para la detección del tráfico de seres humanos. La ayuda a las personas traficadas debe ser el objetivo de los países de destino. Su condición de víctimas no sólo obliga a darles una asistencia especial, sino que las convierte en un pilar fundamental para la lucha contra las redes organizadas, pues, pueden proporcionar una información valiosísima sobre los miembros, las rutas y los métodos⁴².

No obstante, la lucha eficaz contra las mafias organizadas y el tráfico ilegal de seres humanos requiere, además, políticas que se dirijan principalmente a la raíz del problema. Como ya se ha dicho, las políticas deben ir encaminadas a favorecer el desarrollo en los países de origen. Actuar a nivel macroeconómico no ayudará a los países en vías de desarrollo si estas políticas no vienen acompañadas de actuaciones a nivel micro. Junto a medidas para fomentar la inversión, tanto nacional como extranjera, a través de la liberalización, la privatización y la reducción de las barreras comerciales, hay que implementar políticas que favorezcan la inversión en el capital humano, tal como la educación, la salud, el incremento de la democratización con instituciones nada corruptas y la institucionalización de leyes basadas en la igualdad y en la defensa de los derechos humanos.

CONSIDERACIONES FINALES

Como ya hemos visto, resulta complejo por la clandestinidad de las organizaciones criminales y por el temor de sus víctimas a represalias, conocer con exactitud el número de personas traficadas y el *modus operandi* de los traficantes. Sin embargo, esta clase de información

³⁹ *Estado de la población mundial 2006*, op. cit.

⁴⁰ EUROPOL: *Informe sobre criminalidad...*, op. cit.

⁴¹ ANGUITA OLMEDO, C. y CAMPOS ZABALA, M.V.: *Amenazas para la seguridad europea*, op. cit.

⁴² MUSACCHIO, Vincenzo: "Migration, Prostitution...", op.cit.

resulta crucial si se quiere perseguir y acabar con este tipo de prácticas que atentan contra los Derechos Humanos.

A la misma vez, es necesario que entendamos que el fenómeno migratorio es un fenómeno muy complejo que desborda la dimensión económica en la que una parte de la población mundial pobre trata de alcanzar la riqueza de la que disfruta la otra parte de la población de los países ricos. Bien gestionado, el fenómeno migratorio se convierte en un factor de co-desarrollo -económico y también cultural y político-. No sólo se trata de regular los flujos, sino de dar respuestas a las causas que generan la migración: miseria, ausencia de libertad y derechos. “Es decir, actuar en y con los países que generan la inmigración. Eso exige una actuación que vincule inmigración y co-desarrollo para gestionar la inmigración como una oportunidad para todas las partes implicadas”⁴³.

Cada vez más, migración y seguridad aparecen vinculadas en las agendas políticas de los gobiernos occidentales. La inmigración irregular se empieza a entender como una amenaza a la seguridad internacional, toda vez que es un instrumento en manos de la criminalidad organizada para ir minando las propias estructuras del Estado. Como ya se ha señalado en este estudio, la solución a la delincuencia internacional debe pasar por políticas que acaben con la necesidad de emigrar. Políticas realistas y solidarias que permitan el desarrollo de los países menos favorecidos a través de “políticas macroeconómicas de ayuda, abriendo los mercados europeos a los productos del Sur y privilegiando el apoyo a los agentes micro-económicos del co-desarrollo. Ayudas a los proyectos de los emigrantes que inviertan en sus países de origen, elaboración de instrumentos destinados a orientar su ahorro hacia la inversión productiva, desarrollo de la cooperación descentralizada alrededor de la emigración (intervenciones en las regiones de partida, mantenimiento de proyectos con fuerte intensidad de mano de obra, respaldo a los programas de formación de la mano de obra, etcétera), apoyo a las ONG que intervienen en las regiones de fuerte emigración. En definitiva, es necesaria una auténtica y fuerte política de integración y de co-desarrollo”⁴⁴.

Efectivamente, pero junto a políticas solidarias que contribuyan a terminar con la necesidad de emigrar hay que poner en práctica políticas de integración, teniendo en cuenta que Europa necesita mano de obra por el envejecimiento de su población y que siempre habrá personas dispuestas a migrar y establecerse en otros países, independientemente de cuál sea la evolución económica, social, cultural o política de sus países de origen.

Las políticas de integración deben favorecer la educación, el alojamiento y el trabajo, con igualdad de derechos económicos y sociales, y como propone NAIR, “moderando las condiciones de acceso a la nacionalidad para quienes deseen permanecer en Europa, concediendo el derecho al voto en las elecciones locales con el fin de evitar cualquier tipo de diferencia entre los ciudadanos comunitarios y los demás extranjeros, en definitiva, luchando contra la discriminación y el racismo”⁴⁵. Sin embargo, como los países de origen no pueden permitirse la pérdida para siempre de su mano de obra joven o la fuga de sus cerebros es necesario que se implementen políticas combinadas en las que, por un lado, se permita la integración en los países de destino pero, por otro, se favorezca el retorno de los emigrados con políticas de movilidad, poniendo especial énfasis en los estudiantes, trabajadores temporales, técnicos o científicos que les incentiven a no romper con sus países de origen: concesión de subsidios familiares destinados a la familia que permanece en el país, pago de una parte del salario en el país de origen, obligación para el titular de un «contrato de movilidad», de respetar el imperativo de retorno antes de cualquier nueva estancia en Europa...

En lo que se refiere al tráfico de seres humanos, no cabe duda que la lucha contra el crimen organizado y, en especial, contra la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos debe hacerse desde la cooperación internacional ya que estos delitos, sumados a otros ya mencionados, constituyen una potencial amenaza contra la estabilidad de las sociedades occidentales por su capacidad para penetrar en las instituciones del Estado.

⁴³ DE LUCAS, Javier: *Las propuestas sobre políticas de inmigración en Europa: El debate en España*. Texto provisional entregado al Congreso.

⁴⁴ NAIR, Sami: “La emigración del futuro”. op. cit.

⁴⁵ Ibidem.

Se hace necesario una redefinición de políticas y estrategias para la prevención y desactivación de las nuevas formas delictivas que amenazan la seguridad internacional, medidas conjuntas que prevengan o contrarresten las acciones de la delincuencia organizada: la armonización de las legislaciones, la cooperación a nivel europeo y transnacional y la intensificación de la cooperación judicial y policial. De nada sirve que un país persiga la comisión de un delito si en otros países ni siquiera se contempla esa actividad como tal. Clarificar la definición del delito y asumir los acuerdos internacionales sigue siendo un requisito imprescindible para luchar contra el tráfico de seres humanos. Hoy por hoy, la globalización nos impide resolver los problemas globales en solitario. La colaboración regional e internacional es por lo tanto un imperativo.

BIBLIOGRAFÍA

ANGUITA OLMEDO, Concepción y CAMPOS ZABALA, María Victoria: *Amenazas para la seguridad europea*. Comunicación presentada en el VIII Congreso Internacional de Cultura Europea, Universidad de Navarra, octubre de 2005. Pendiente de publicación.

ARANDA, José (2004) "Los inmigrantes y la delincuencia", en *Economistas*, nº 99, pp. 108-115.

AVILÉS, Juan, (2001), "Las tendencias de la delincuencia en la demarcación de la Guardia Civil, 1991-2000", *Cuadernos de la Guardia Civil*, nº 25.

BOSWELL, Christina: *European migration policies in flux. Changing patterns of inclusion and exclusion*. The Royal Institute of International Affairs, Blackwell Publishing, Londres, 2003.

COSIDÓ, Ignacio: *Crimen organizado*, Grupo de Estudios Estratégicos, GEES, En letra impresa nº 566, 28 de junio de 2006.

CUETO NOGUERAS, Carlos (Coord.): *Seguridad y Diversidad en las Sociedades Contemporáneas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

GARBAY, Susy: "Migración, esclavitud y tráfico de personas", en Revista *Aportes Andinos*, nº 7. Globalización, migración y derechos humanos. Octubre 2003, en http://www.apramp.org/upload/doc90_Documento08%5B1%5D.pdf

Informe sobre criminalidad organizada en la UE (versión no clasificada), Europol, La Haya, 3 de octubre 2002, nº de expediente 2530-107 rev 1.

LACZKO, Frank y THOMPSON, David (Eds.): *Migrant Trafficking and Human Smuggling in TraffickingEurope: A review of the evidence with case studies from Hungary, Poland and Ukraine*, International Organization for Migration, Ginebra, 2000,

LAHAV, Gallya: *Immigration and politics in the New Europe. Reinventing Borders*. Cambridge University Press, Cambridge, 2004.

MEYERS, Eytan: *Internacional Immigration Policy. A theoretical and comparative analysis*. Palgrave Macmillan, Nueva York, 2004.

MUSACCHIO, Vincenzo: "Migration, Prostitution and Traffic in Women: An Overview" en *German Law Journal*, Vol. 05, nº 09, pp. 1015-1030.

O'CONNOR, Mónica and HEALY, Grainne: *The links between Prostitution and Sex trafficking. A Briefing Handbook*. Informe preparado para el Joint Project Coordinated by the Coalition Against Trafficking in Women (CATW) and the European Women's Lobby (EWL) on Promoting Preventative Measures to Combat in Human Beings for Sexual Exploitation: A Swedish and United States Governmental and Non Governmental organisation Partnership. 2006.

RESA NESTARES, Carlos: *Crimen organizado transnacional: Definición, causas y consecuencias* en <file:///c:/qualcom/attach/Crimen%20orgazidado%20transnacional%>, consultada el 14 de septiembre de 2006.

RUEDA MENÉNDEZ, Juan: *La delincuencia organizada transnacional*. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad e Interior.

SOTILLO LORENZO, José A.: *Un lugar en el mundo. La política de desarrollo de la Unión Europea*. La Catarata-IUDC, Madrid, 2006.

UNICEF (Reino Unido): *End Child Exploitation: Stop de Traffic*, London 2003